



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MANIZALES
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD

ACTA No. 022

FECHA: Manizales, 16 de Junio de 2015.
HORA: 10:00 a.m.
LUGAR: **Sala de Consejo Piso 4 Bloque D.**

ASISTENTES:

JUAN MANUEL CASTAÑO MOLANO.	Decano.
MAURICIO ESCOBAR ORTEGA.	Vicedecano.
ALFONSO PIO AGUDELO SALAZAR.	Secretario Académico
JUAN CARLOS CHICA MESA.	Director Departamento de Administración.
FRANCISCO JAVIER VALENCIA DUQUE.	Director Departamento Informática y Computación (E).
SANDRA VELÁSQUEZ PUERTA.	Directora Programa Gestión Cultural y Comunicativa.
JOSÉ HERNAN PARRA SÁNCHEZ.	Delegado del Consejo Superior Universitario.

AUSENTES:

IVÁN DARIO LÓPEZ LÓPEZ.	Director Programa de Administración de Empresas.
MAURICIO LÓPEZ OROZCO.	Representante Estudiantil de Pregrado.

INVITADOS:

Estudiantes Erika Marulanda Correa y Diana Valentina Álzate Coca, representantes ante el Comité Asesor del programa curricular de Gestión Cultural y Comunicativa.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del Actas anteriores
3. Asuntos del Decano
4. Asuntos del Vicedecano
5. Asuntos de los Miembros
6. Asuntos del Personal Académico
7. Asuntos Estudiantiles (pregrado y posgrado)
8. Asuntos Varios

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Después de verificado el quórum reglamentario, se dio inicio a la reunión a las 10:15 a.m.

2. APROBACION ACTAS ANTERIORES

2.1. Se somete a consideración Acta No. 021 del 09 de junio de 2015.

Decisión: Aprobar Acta No. 021 del 09 de junio de 2015.

3. ASUNTOS DEL DECANO

3.1 El Profesor JUAN MANUEL CASTAÑO MOLANO, presenta a las estudiantes Erika Marulanda Correa y Diana Valentina Álzate Coca de Gestión Cultural y Comunicativa, que han sido elegidas como representantes principal y suplente ante el Comité Asesor de carrera; les da la bienvenida y un mensaje de felicitaciones por su elección. Las estudiantes agradecen la invitación a esta presentación.

Decisión: El Consejo se entera.

Las estudiantes se retiran del recinto las estudiantes representantes.

3.2. El Decano, presenta la Resolución Número 055 del 16 de junio de 2015, de la Asamblea Departamental de Caldas, en la cual se hace un reconocimiento a la Facultad de Administración con ocasión de los 50 años del programa de Administración de Empresas; se procede a dar lectura a la resolución. (Documento anexo).

Decisión: El Consejo se entera.

3.1 El Profesor JUAN MANUEL CASTAÑO MOLANO, solicita la presentación de la programación Académica para el segundo semestre de 2015. Los directores de programas curriculares presentan en informes acerca de la programación académica para el segundo semestre de 2015, en donde informan que dicha programación se ha realizado sin inconvenientes.

Decisión: El Consejo se entera.

3.4 Informa que el próximo 18 y 19 de junio sesionará el Consejo Académico en Bogotá, en donde se tratará el tema de PEAMA.

Decisión: El Consejo se entera.

3.5 Informa que la semana pasada estuvo en la sede funcionarios de ICONTEC en visita de auditoría a la Universidad y que no hubo hallazgos.

Decisión: El Consejo se entera.

4. ASUNTOS DEL VICEDECANO

4.1. El Profesor MAURICIO ESCOBAR ORTEGA, presenta solicitud de aval de propuesta en convocatoria de Eventos de la UN, según oficio OF. INV. F. A. -60, así:

En mi calidad de Coordinador de Investigación y Extensión de la Facultad de Administración, recomiendo a éste Estamento avalar la Propuesta titulada: "**Seminario de Proyectos Culturales en los Escenarios de responsabilidad Social Empresarial, Sector Gubernamental y Cooperación Internacional**", presentada por el Docente Winston Manuel Licon Calpe a través del Sistema de Información de la Investigación –HERMES- (Registro No. **30677**), en el marco de la "Convocatoria del Programa Nacional de Difusión del Conocimiento mediante **Eventos** de Investigación, Creación e Innovación 2013-2015"; el cual se llevará a cabo los días 10, 11 y 12 de septiembre de 2015 en la Universidad Nacional de Colombia sede Manizales.

Teniendo en cuenta la información presentada en la propuesta, el evento será de importancia e interés para los estudiantes del Programa Curricular en Gestión Cultural y la comunidad académica de la Facultad, la Sede y la sociedad en general. De ser aprobado, la Facultad apoyará financieramente el evento con (1/3) de los recursos que sean designados por la Dirección de Investigación de Sede –DIMA- y específicamente, con el valor ejecutado por el proyecto.

Decisión: El Consejo Avala.

Rta: SFA-C- 323

5. ASUNTOS DE LOS MIEMBROS

5.1. SANDRA VELÁSQUEZ PUERTA, Directora Programa Gestión Cultural y Comunicativa

5.1.1 Presenta mediante oficio DCH-188 del 17 de junio de 2015, caso del estudiante Yidis Gahona Rodríguez del Programa de Gestión Cultural y Comunicativa, acerca de los créditos que no se le dieron cuando se realizó el estudio para aprobación de la solicitud de Doble Titulación, en virtud de lo cual solicita aprobar cuarenta créditos (40) al citado estudiante. (Ver documento anexo).

Decisión: El Consejo autoriza otorgarle cuarenta (40) créditos para que pueda continuar la Doble Titulación.

Rta: Resolución No. 196 de 2015

5.1.3 Informa que el próximo agosto se va a realizar la Jornada de Comunicación Cultura y Posconflicto, en conjunto con el Ministerio de Cultura; organizarán el 12 de agosto de 2015 una jornada académica sobre la Política de Comunicación y Cultura y las experiencias de la región del Eje Cafetero, Antioquia y Valle que hayan trabajado la relación entre Cultura, Comunicación y Paz.

Decisión: El Consejo se entera.

5.2. JOSÉ HERNÁN PARRA SÁNCHEZ, Delegado del Consejo Superior Universitario.

5.2.1 Informa que con extrañeza observa que en la revista Dinero, que la Universidad Nacional Sede Manizales no está escalafonada. El Decano aclara que dicho escalafón si se encuentra en la revista para la Universidad Nacional Sede Bogotá.

Decisión: El Consejo se entera.

5.2.2. Presenta el caso de un estudiante de pregrado que realiza cursos de posgrado sin tener las bases académicas para desarrollar las temáticas.

Decisión: El Consejo se entera.

6. ASUNTOS PERSONAL ACADÉMICO

Tratados en Comité Directores de Directores de Unidades Académicas Básicas.

6.1. No presentaron asuntos docentes en el Comité de Directores Unidades Académicas Básicas.

7. ASUNTOS ESTUDIANTILES (PREGRADO Y POSGRADO)

Tratados en Comité Directores de Programas Curriculares, Acta No. 019 del 11 de junio de 2015

7.1 SOLICITUDES MODULO SIASE (ver documento adjunto).

Recomendación C.P.C.: Dadas las recomendaciones en el reporte de Agenda SIASE.

Decisión: De acuerdo con las recomendaciones del Comité de Directores de Programas Curriculares.

7.2 SOLICITUDES MANUALES

7.2.1 Administración de Empresas: (CPC- 17 del 10/06/2015)

7.2.1. MARÍA FERNANDA GIRALDO PADILLA – 1053777203 SOLICITUD DE REINGRESO:

SOLICITUD REINGRESO - PREGRADO

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	MARÍA FERNANDA GIRALDO PADILLA
2	DNI	1053777203
4	Plan de estudios	Administración de Empresas
5	Código del plan de estudios	4027
6	Fecha de la Solicitud	03/02/2015

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2006-03
¿Se trata de un primer reingreso?	si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2013-01
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	3
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso	
P.A.P.A.	3.4
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	5

Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	64
2	Créditos pendientes por aprobar	70
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	29	0	90	11	32	162
Aprobados del plan de estudios	26	0	65	9	8	108
Pendientes	3	0	25	2	24	54

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Carrera en sesión 19 del día 10 de Junio de 2015, Acta 19. Tutor: Docente Iván Darío López López	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

Recomendación C.P.C.: Aprobar.

Decisión: Aprobar reingreso para el período académico 2015-03.

Rta: Resolución No. 197 de 2015.

7.3.1 Maestría en Administración: (MADMON- 164 del 04/06/2015)

7.3.1.1 LAURA PELAEZ REYES, C.C 1053816599, Código 7714004, SOLICITUD CAMBIO DE TÍTULO DEL TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA.

La estudiante argumenta lo siguiente:

La presente es con el fin de solicitar el cambio de título de mi trabajo de grado, por las siguientes razones:

En días pasados realicé nueve pruebas de Neuromarketing con el electroencefalógrafo que tiene el grupo de investigación de finanzas y marketing de la Universidad, sin embargo al hacer el análisis de las mismas noté que éste no está funcionando de la manera correcta, lo cual me impide hacer mi trabajo de grado como lo planteé inicialmente bajo la metodología de Neuromarketing.

Ante esta situación les solicito de la manera más cordial, que me permitan realizar un cambio de título, ya que no me es posible seguir con la metodología planteada.

Título anterior: Comprobación de los nuevos patrones de consumo masculino mediante el uso del Neuromarketing (Aprobado por la resolución CFA Número 106 del 08/05/2014)

Título nuevo: Análisis exploratorio de la percepción de la publicidad televisiva en productos de cuidado personal en el género masculino. Un estudio de caso en Manizales, Colombia.

Recomendación C.A.P.A: Aprobar

El Comité Asesor de Posgrados recomienda aprobar el cambio de título del Trabajo Final de Maestría.

- **Titulo anterior:** *Comprobación de los nuevos patrones de consumo masculino mediante el uso del Neuromarketing (Aprobado por la resolución CFA Número 106 del 08/05/2014)*
- **Titulo nuevo:** Análisis exploratorio de la percepción de la publicidad televisiva en productos de cuidado personal en el género masculino. Un estudio de caso en Manizales, Colombia

Recomendación C.P.C.: Aprobar

Decisión: Aprobar.

Rta: Resolución No. 198 de 2015

7.3.1.2. LUIS FERNANDO VALENCIA OSORIO, C.C 1053776960, Código 7712508; SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE JURADOS

El estudiante argumenta lo siguiente:

La presente es con el fin de realizar la entrega de mi trabajo de grado, titulado: EL VALOR AGREGADO POR EL BILINGUISMO A LOS PROFESIONALES BILINGUES DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MANIZALES”, (aprobado mediante la resolución CFA 082 del 05 de junio de 2013 y modificada por la Resolución CFA 164 del 19 de mayo de 2015).

*Se adjunta oficio con el aval del **Director profesor Julián García González***

Recomendación C.A.P.A: Aprobar

El Comité Asesor de Posgrados recomienda aprobar como jurados del Trabajo Final de Maestría titulado: EL VALOR AGREGADO POR EL BILINGUISMO A LOS PROFESIONALES BILINGUES DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MANIZALES ((aprobado mediante la resolución CFA 082 del 05 de junio de 2013 y modificada por la Resolución CFA 164 del 19 de mayo de 2015), a los profesores:

- CESAR AUGUSTO CONTRERAS CONTRERAS
- CARLOS EDUARDO ÁLVAREZ AGUDELO

Recomendación C.P.C.: Aprobar.

Decisión: Aprobar.

Rta. Resolución No. 199 de 2015

7.3.1.3 DIANA LORENA RAMOS RODRIGUEZ, C.C 30401778, Código 7713521, SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE JURADOS.

La estudiante argumenta lo siguiente:

*La presente es con el fin de realizar la entrega de mi trabajo de grado de maestría, titulado: DISEÑO DE ESTRATEGIAS GERENCIALES DE ATENCION AL CLIENTE. Aprobado mediante la resolución CFA número 172 de junio 24 de 2014. Se adjunta oficio con el aval del Director **profesor Juan Carlos Chica Mesa.***

Recomendación C.A.P.A: Aprobar

El Comité Asesor de Posgrados recomienda aprobar como jurados del Trabajo Final de Maestría titulado: DISEÑO DE ESTRATEGIAS GERENCIALES DE ATENCION AL CLIENTE (Aprobado mediante la resolución CFA número 172 de junio 24 de 2014), a los profesores:

- IVAN ALONSO MONTOYA RESTREPO
- LAURA PATRICIA GIRALDO VÉLEZ

Recomendación C.P.C.: Aprobar.

Decisión: Aprobar la designación de jurados del Trabajo Final de Maestría titulado DISEÑO DE ESTRATEGIAS GERENCIALES DE ATENCION AL CLIENTE, a los profesores IVAN ALONSO MONTOYA RESTREPO Y LAURA PATRICIA GIRALDO VÉLEZ.
Rta: Resolución No. 200 de 2015.

8. VARIOS

8.1. Mediante comunicación de fecha 09 de junio de 2015, el estudiante CRISTIAN DAVID RINCON OROZCO, CC 1.053.837.042 del programa de Administración de Empresas, presenta **Recurso de Apelación**, frente a la decisión del Consejo de Facultad de Administración, en sesión del 02 de junio de 2015, Acta No. 020; el estudiante presenta el recurso en razón a que el argumento que da el Consejo para negar la homologación de la presentación de ponencia internacional como trabajo de grado es porque no cumple con lo establecido en el acuerdo 041 de 2014. Hablando con un miembro del Consejo de Facultad me dice que no aprobó por que la ponencia fue presentada antes de que se estipulara la reglamentación, a esto el estudiante presenta sus argumentos (Ver documento anexo). El estudiante solicita aprobación de la homologación de la ponencia presentada en la Universidad de Oxford como Trabajo de Grado de pregrado aplicando el principio de retroactividad y favorabilidad y solicita explicación detallada. (Ver documento anexo).

Recomendación C.P.C.: Aceptar el recurso de reposición y aprobar.

Decisión: Aceptar el recurso de reposición y aprobar homologación en el período 2015-01 con Nota de Cinco Punto Cero (5.0).
Rta: Resolución No. 201 de 2015

8.2. Mediante comunicación de fecha 09 de junio de 2015, el estudiante JULIÁN ANDRÉS RESTREPO GUZMÁN, CC 1.053.827.207 del programa de Administración de Empresas, **presenta Reposición subsidiario de Recurso de Apelación**, frente la decisión del Consejo de Facultad de Administración, emitida en sesión del 02 de junio de 2015, Acta No. 020; el estudiante presenta el recurso en razón a que el argumento que da el Consejo para negar la homologación de la presentación de ponencia internacional como trabajo de grado es porque no cumple con lo establecido en el acuerdo 041 de 2014. Hablando con un miembro del Consejo de Facultad me dice que no aprobó por que la ponencia fue presentada antes de que se estipulara la reglamentación, a esto el estudiante presenta sus argumentos (Ver documento anexo). El estudiante solicita aprobación de la homologación de la ponencia presentada en la Universidad de Oxford como Trabajo de Grado de pregrado aplicando el principio de retroactividad y favorabilidad y solicita explicación detallada. (Ver documento anexo).

Recomendación C.P.C.: Aceptar el recurso de reposición y aprobar.

Decisión: Aceptar el recurso de reposición y aprobar homologación en el período 2015-01 con Nota de Cinco Punto Cero (5.0).
Rta: Resolución No. 202 de 2015

8.3. Mediante oficio DNA- 832-15 del 02 de junio de 2015, se relaciona el puntaje del último admitido por admisión regular o mejores bachilleres del País a cada programa de su facultad, obtenido en el examen de admisión a la Universidad Nacional para el segundo semestre de 2015.

Carrera	Pun Estándar Mínimo
Administración de Empresas (Diurno)	518,0393
Administración de Empresas (Nocturno)	500,0756

Administración de Sistemas Informáticos	500,6365
---	----------

Recomendación C.P.C.: El Comité se entera.

Decisión: El Consejo se entera.

8.4. Mediante oficio DNA- 848-2015 del 03 de junio de 2015, remite lista con los nombres de quienes se presentaron por solicitud regular o mejores bachilleres del país y obtuvieron los cinco mayores puntajes en su examen de admisión a cada programa, para el segundo semestre de 2015. (Ver documento anexo).

Recomendación C.P.C.: El Comité se entera.

Decisión: El Consejo se entera.

8.5. Mediante oficio ERD- 008 del 04 de junio de 2015, la Coordinadora de la Especialización en Gestión de Redes y Datos, solicita exención de pago de derechos académicos al estudiante CARLOS ENRIQUE CARDONA GUTIERREZ, CC 75.086.585, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 009 de 2002 del Consejo Superior Universitario y el Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008, el funcionario se desempeña como tecnicoOperativo-40801 adscrito a la Oficina de tecnologías de Información y Comunicaciones. (Ver documento anexo).

Recomendación C.P.C.: Aprobar y remitir al Consejo de Sede.

Decisión: Aprobar y remitir al Consejo de Sede.

Rta. SFA-C- 324

8.6. Mediante correo electrónico de fecha 12 de junio de 2015, la oficina de Registro y Matrícula remite el listado de candidatos de exención y distinciones en pregrado del período académico 2015-01, para aprobación del Consejo de Facultad, así:

➤ **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (DIURNA)**

No.	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDO1	APELLIDO2	PAPA	ESTADO
1	1053844220	Diana Lucía	Medina	Nieto	4,6	
2	1053829497	Valentina	Botero	Arcila	4,5	Completar ciclo de estudios
3	1053845511	Mateo	Pachón	González	4,5	
4	1088296973	Martin	Arango	Hincapié	4,5	
5	1053828515	Juan Manuel	Giraldo	Ramírez	4,5	Completar ciclo de estudios
6	1053839128	Laura Isabel	Buitrago	Molina	4,5	
7	1053842992	Luisa Fernanda	Montoya	Parra	4,5	
8	1053839460	Daniela	Morales	Ramírez	4,4	
9	1053839107	Andrés David	Jaramillo	Correa	4,4	
10	1053837751	Walter Andrés	Mercado	Suarez	4,4	
11	1053828930	Jennifer	Toro	Vargas	4,4	
12	1105790830	Mabel Rocio	Marín	Roa	4,4	
13	1053833259	Camilo	Herrera	Restrepo	4,4	

14	1088307320	Santiago	Medina	Mejía	4,4	Completar ciclo de estudios
15	1053828952	Paola	Cardona	Arenas	4,3	
16	97122211715	Yuly Melitza	Rosas	Torres	4,3	
17	1094952313	María Paulina	Cardona	León	4,3	
18	24341740	Claudia Patricia	Bedoya	Zuluaga	4,3	
19	1053850818	María Antonia	Muñoz	Londoño	4,3	
20	1053839615	Nicole	Zuluaga	Rincón	4,3	
21	1053842487	Vanesa	Estrada	Castaño	4,3	
22	1053828897	Marcela	Cacua	Salazar	4,3	
23	1053855772	Natalia	Flórez	Ramírez	4,3	

➤ **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (NOCTURNA)**

No.	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDO1	APELLIDO2	PAPA	ESTADO
1	42152386	Alexandra	Rodríguez	Villegas	4,7	
2	413908	José Luis	Chicata	Carpio	4,7	Reserva de Cupo Automática
3	1053814720	Paola Margarita	Álzate	López	4,6	
4	8031152	Carlos Eduardo	Gómez	Hermosa	4,6	
5	1053828340	Diana Carolina	Gil	Silva	4,5	
6	75003440	Rubén Darío	Gallego	Giraldo	4,4	
7	10031209	Mauricio Alejandro	Celis	Peláez	4,4	
8	24338119	Andrea	Cifuentes	Quintero	4,4	
9	1088288791	Catalina	Rodríguez	Ramírez	4,3	
10	1053854051	Andrés Felipe	Vargas	Bedoya	4,3	
11	1053846085	Deicy	Sánchez	Ríos	4,3	
12	1058913233	John Fernando	Escobar	Grajales	4,3	
13	1073326562	Gabriel Antonio	Moyano	Londoño	4,3	
14	1053837094	Jhon Frederik	Patiño	Jaimes	4,2	
15	1053786172	Sebastián	Rodas	Flórez	4,2	
16	1053855460	Jorge Adenis	Beltrán	Barrantes	4,2	
17	30233947	Lina María	Hernández	Giraldo	4,2	
18	1053822466	Diana Carolina	Agudelo	Buitrago	4,2	
19	1053848015	Laura Melissa	Flórez	Ramírez	4,2	
20	1053853384	Luis Daniel	Cadena	Tobón	4,2	
21	1089720081	Geidy Alexandra	Rivera	Cardona	4,2	
22	1053855286	Martin Felipe	Restrepo	Castaño	4,2	
23	75098440	José Mauricio	Rivera	Hernández	4,2	
24	1053771256	Leidy Johana	Agudelo	Cárdenas	4,2	

25	1053852494	María José	Rodríguez	Martínez	4,2	
26	1082104588	Mauricio Fabián	Moncayo	Eira	4,2	
27	75105407	Luis Fernando	Hoyos	Arredondo	4,2	
28	1053853267	Linda Tatiana	Murcia	Arias	4,2	
29	16077761	Juan Carlos	Osorio	Ocampo	4,2	
30	1053781843	Leidy Viviana	Román	Vinasco	4,2	

➤ **ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS**

No.	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDO1	APELLIDO2	PAPA	ESTADO
1	1060652530	Marcela Andrea	Vargas	Romero	4,4	
2	1053832644	Santiago	Céspedes	Zapata	4,3	
3	97062216909	Sergio	Arango	Jaramillo	4,3	
4	98010264545	Camilo	Betancur	Gallego	4,3	
5	97102308550	Laura Viviana	Ríos	Obando	4,3	
6	1053837780	Daniel	Soto	Restrepo	4,2	
7	1053849919	Mauricio	Valencia	Ortegón	4,2	
8	1089720010	John Elkin	Rendón	Romero	4,2	
9	1060654798	Juan José	Torres	Cuervo	4,2	
10	1053850295	Cristian Jair	Galvis	Cárdenas	4,2	
11	1053823757	Gildardo	Echeverri	Soto	4,2	Completar ciclo de estudios
12	1088270909	Juan Carlos	Cortes	Reyes	4,2	Completar ciclo de estudios
13	1053830427	Juan Pablo	Osorio	Arango	4,2	
14	24336658	Diana Alejandra	Quiñonez	Villalobos	4,2	Completar ciclo de estudios
15	1053850902	Juan Camilo	Marín	López	4,1	
16	1085284927	Mario Fernando	Reyes	Ojeda	4,1	
17	1053856370	Daniela Carolina	Ibarra	Chaves	4,1	Traslado de programa Curricular
18	1053767721	Julián David	Cocuy	Gallo	4,1	
19	98040654780	Juan Diego	Villa	Montoya	4,1	
20	1053829036	Daniel	Montes	Agudelo	4,1	
21	97070218988	Sebastián	Betancur	Echeverri	4,1	
22	1053830531	Mateo	Salazar	Marulanda	4,1	
23	1053824339	Eduar	Morales	Osorio	4,1	
24	1053801439	Luisa Fernanda	Ocampo	López	4,1	Completar ciclo de

						estudios
25	1058846719	Angélica Yohana	Montoya	Hernández	4,1	
26	1094938338	Andrés Camilo	Marín	González	4,1	
27	1053855764	Laura	Tabares	Ospina	4,1	
28	1060652948	Luisa Fernanda	Jiménez	Aristizabal	4,1	

➤ **GESTIÓN CULTURAL Y COMUNICATIVA**

No.	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDO1	APELLIDO2	PAPA	ESTADO
1	1053835882	Andrea	Ospina	Santamaría	4,8	
2	1053851865	María Camila	Mora	García	4,6	
3	80761658	Yidis Jesús	Gahona	Rodríguez	4,6	No disponer de un cupo de créditos
4	1072667821	Pablo Emilio	Cardona	Serna	4,4	
5	1014244839	Daniela Fernanda	Martínez	Vicaria	4,4	
6	1053856733	Diana Paola	Castro	Roa	4,4	
7	1053830336	Diana Valentina	Álzate	Coca	4,4	
8	1053850412	Diego Alonso	Fino	Peña	4,4	
9	1053822837	Laura Patricia	Vargas	Arango	4,4	Completar ciclo de estudios
10	1053827792	Leidy Tatiana	López	Saldarriaga	4,3	
11	1073239462	Cristhian David	Martínez	Romero	4,3	
12	1053820642	Natalia	Zambrano	Duque	4,3	Completar ciclo de estudios
13	1053776344	Mauricio	López	Orozco	4,3	
14	1010030062	Paula Andrea	Parra	Jiménez	4,3	
15	1019127302	Linssey Tatiana	Acero	Gutiérrez	4,3	
16	1053771261	Luna Alejandra	Tobón	Valencia	4,3	Completar ciclo de estudios
17	1053806011	Cesar Augusto	Agudelo	Gómez	4,3	

Resolución 121 de 2010 - Rectoría

Artículo 1. Exenciones de pago por distinciones y estímulos académicos a estudiantes de pregrado. El procedimiento para la aplicación de las exenciones de pago otorgadas por distinciones y estímulos académicos previstos los artículos 57 literal b) y 58 literal a) del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario – Estatuto Estudiantil.

Acuerdo 008 de 2008 - CSU

Artículo 57.

b. Matrícula de Honor de pregrado. En cada período académico se otorgará esta distinción a quien obtenga el mejor rendimiento académico en los términos establecidos en el artículo 43 de la presente disposición de cada programa curricular de pregrado.

Artículo 58.

b. Exención de pago en pregrado. En cada período académico se otorgará exención en el pago de la matrícula a los quince (15) estudiantes de cada programa curricular de pregrado que presenten el mejor rendimiento académico.

Decisión: Aprobar.

Rta. Resolución No. 203 de 2015

8.7 Mediante oficio MADMON-165 del 11 de junio de 2015, el Coordinador de Posgrados de Administración, presenta las siguientes solicitudes de exención pago de matrícula 2015-03:

8.7.1. MARIA EUGENIA PALACIO MUÑOZ, C.C. 30290222, Código 7713518; Maestría en Administración Perfil Profesional. Decima Cohorte (4420). SOLICITUD EXENCIÓN PAGO MATRÍCULA 2015-03.

La estudiante solicita le sea concedida la exención en la matricula del 2015-03, ya que presta sus servicios en esta institución docente desde el 9 de octubre de 1989.

Actualmente es titular del cargo Secretaria Ejecutiva- 50403 en dedicación de Tiempo Completo, en la Dirección Administrativa.

Mediante Resolución de Rectoría No 1487 del 30 de diciembre de 2013, fue encargada en el cargo de profesional Universitario- 30201, en el Instituto de Estudios Ambientales- Idea, a partir del 1 de enero de 2014.

Se anexa lo siguiente:

- oficio de solicitud
- Certificado laboral
- Oficio del Director de avance del Trabajo Final de Maestría
- Es de aclarar que el PAPA del presente periodo académico aún no está consolidado, ya que a la estudiante le falta el registro de una nota, dado que el Consejo de Facultad en Acta No 012 del 07 de abril autorizo ampliar el plazo para el reporte de calificaciones en el SIA en el periodo 2015-01

Recomendación C.A.P.A: Aprobar.

Dado que las exenciones para el personal de planta de la Universidad Nacional de Colombia (docentes y administrativos) se encuentra reglamentado en el Acuerdo 020 de 2001 y Acuerdo 015 de 2002 del Consejo Académico, el Acuerdo 009 de 2002 del Consejo Superior Universitario, y el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

Decisión: Aprobar y recomendar al Consejo de Sede.

Rta: SFA-C- 325

8.7.2. PAULA TATIANA CALLE RIVERA, C.C. 30403186, Código 7713522; Maestría en Administración Perfil Profesional. Decima Cohorte (4420). SOLICITUD EXENCIÓN PAGO MATRÍCULA 2015-03.

La estudiante solicita le sea concedida la exención en la matricula del 2015-03, ya que presta sus servicios como provisional Administrativo desde el 19 de enero de 2011,

Actualmente ocupa el cargo de **profesional Universitario-30201** en dedicación de Tiempo Completo, en la Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se anexa lo siguiente:

- Oficio de solicitud
- Certificado laboral.
- Oficio del Director de avance del Trabajo Final de Maestría
- Es de aclarar que el PAPA del presente semestre aún no está consolidado dado que el Consejo de Facultad en Acta No 012 del 07 de abril autorizo ampliar el plazo para el reporte de calificaciones en el SIA en el periodo 2015-01

Recomendación C.A.P.A: Aprobar.

Dado que las exenciones para el personal de planta de la Universidad Nacional de Colombia (docentes y administrativos) se encuentra reglamentado en el Acuerdo 020 de 2001 y Acuerdo 015 de 2002 del Consejo Académico, el Acuerdo 009 de 2002 del Consejo Superior Universitario, y el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

Decisión: Aprobar y recomendar al Consejo de Sede.

Rta: SFA-C- 325

8.7.3. EDGAR SARMIENTO COBA, C.C. 30403186, Código 7713522, Maestría en Administración de Perfil Profesional Convenio CARIBE (4627). SOLICITUD EXENCIÓN PAGO MATRÍCULA 2015-03.

La estudiante solicita le sea concedida la exención en la matricula del 2015-03, ya que presta sus servicios como provisional Administrativo desde el 19 de enero de 2011,

Actualmente ocupa el cargo de **profesional Universitario-30202** en dedicación de Tiempo Completo, adscrito a la Dirección de Sede Caribe.

Se anexa lo siguiente:

- Oficio de solicitud
- Certificado laboral.
- Oficio del Director de avance del Trabajo Final de Maestría
- Es de aclarar que el PAPA del presente semestre aún no está consolidado dado que el Consejo de Facultad en Acta No 012 del 07 de abril autorizo ampliar el plazo para el reporte de calificaciones en el SIA en el periodo 2015-01

Recomendación C.A.P.A: Aprobar.

Dado que las exenciones para el personal de planta de la Universidad Nacional de Colombia (docentes y administrativos) se encuentra reglamentado en el Acuerdo 020 de 2001 y Acuerdo 015 de 2002 del Consejo Académico, el Acuerdo 009 de 2002 del Consejo Superior Universitario, y el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

Decisión: Aprobar y recomendar al Consejo de Sede.

Rta: SFA-C- 325

8.7.4. ANDRES IGNACIO CARMONA MARIN, C.C. 75068040, Código 7714518; Maestría en Administración Perfil Profesional. Undécima Cohorte (4420). SOLICITUD EXENCIÓN PAGO MATRÍCULA 2015-03.

El estudiante solicita le sea concedida la exención en la matricula del 2015-03, presta sus servicios en esta institución docente como empleado público administrativo, desde el 4 de marzo de 1994.

Actualmente es titular del cargo **Profesional Universitario-30202** empleo público de Carrera Administrativa en dedicación de Tiempo Completo, en la Sección Financiera.

Mediante Resolución VR -0037 del 19 de enero de 2015, fue comisionado en el cargo Jefe de Sección -20701 en dedicación de Tiempo completo, en la Sección Financiera, a partir del 1 de febrero de 2015.

Se anexa lo siguiente:

- oficio de solicitud
- Certificado laboral
- Es de aclarar que el PAPA del presente periodo académico aún no está consolidado, ya que a el estudiante le falta el registro de una nota, dado que el Consejo de Facultad en Acta No 012 del 07 de abril autorizo ampliar el plazo para el reporte de calificaciones en el SIA en el periodo 2015-01

El estudiante va a presentar su propuesta de Trabajo Final de Maestría en el periodo 2015-03

Recomendación C.A.P.A: Aprobar.

Dado que las exenciones para el personal de planta de la Universidad Nacional de Colombia (docentes y administrativos) se encuentra reglamentado en el Acuerdo 020 de 2001 y Acuerdo 015 de 2002 del Consejo Académico, el Acuerdo 009 de 2002 del Consejo Superior Universitario, y el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

Decisión: Aprobar y recomendar al Consejo de Sede.

Rta: SFA-C- 325

8.7.5. YEY DENISEE MEJIA GIRALDO, C.C. 42127503, Código 7714517, Maestría en Administración Perfil Profesional Undécima Cohorte (4420). SOLICITUD EXENCIÓN PAGO MATRÍCULA 2015-03.

La estudiante solicita le sea concedida la exención en la matricula del 2015-03, ya que presta sus servicios en esta institución docente desde el 1 de febrero de 2012.

Actualmente es titular del cargo **Jefe de Sección -20701** en dedicación de Tiempo Completo, en la Unidad Administrativa –UNISALUD. Se anexa lo siguiente:

- Oficio de solicitud
- Certificado laboral.
- Es de aclarar que el PAPA del presente semestre aún no está consolidado dado que el Consejo de Facultad en Acta No 012 del 07 de abril autorizo ampliar el plazo para el reporte de calificaciones en el SIA en el periodo 2015-01

La estudiante va a presentar su propuesta de Trabajo Final de Maestría en el periodo 2015-03

Recomendación C.A.P.A: Aprobar.

Dado que las exenciones para el personal de planta de la Universidad Nacional de Colombia (docentes y administrativos) se encuentra reglamentado en el Acuerdo 020 de 2001 y Acuerdo 015 de 2002 del Consejo Académico, el Acuerdo 009 de 2002 del Consejo Superior Universitario, y el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

Decisión: Aprobar y recomendar al Consejo de Sede.

Rta: SFA-C- 325

8.7.6. LINA MARCELA OCAMPO FLOREZ, C.C. 30334760, Código 7714516; Maestría en Administración Perfil Profesional. Undécima Cohorte (4420). SOLICITUD EXENCIÓN PAGO MATRÍCULA 2015-03.

La estudiante solicita le sea concedida la exención en la matricula del 2015-03, ya que presta sus servicios en esta institución docente desde el 1 de octubre de 2008.

Actualmente está vinculada como **Provisional Administrativo, ocupa el cargo de Técnico Administrativo 40601** en dedicación de Tiempo completo en la sección financiera- Pagaduría.

Se anexa lo siguiente:

- Oficio de solicitud
- Certificado laboral.
- Es de aclarar que el PAPA del presente periodo académico aún no está consolidado, ya que a el estudiante le falta el registro de una nota, dado que el Consejo de Facultad en Acta No 012 del 07 de abril autorizo ampliar el plazo para el reporte de calificaciones en el SIA en el periodo 2015-01

La estudiante le fue aprobada la propuesta de su Trabajo Final de Maestría en el presente semestre.

Recomendación C.A.P.A: Aprobar.

Dado que las exenciones para el personal de planta de la Universidad Nacional de Colombia (docentes y administrativos) se encuentra reglamentado en el Acuerdo 020 de 2001 y Acuerdo 015 de 2002 del Consejo Académico, el Acuerdo 009 de 2002 del Consejo Superior Universitario, y el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario

Decisión: Aprobar y recomendar al Consejo de Sede.

Rta: SFA-C- 325

8.7.7. LEIDY JOHANA PIEDRAHITA NARANJO, C.C. 30235514, Código 7714515; Maestría en Administración Perfil Profesional. Decima Cohorte (4420).SOLICITUD EXENCIÓN PAGO MATRÍCULA 2015-03. La estudiante solicita le sea concedida la exención en la matricula del 2015-03, ya que presta sus servicios en esta institución docente como Provisional Administrativo desde el 1 de junio de 2009,

Actualmente está vinculada como **Provisional Publico Administrativo, ocupa el cargo de Tecnólogo 41601** en dedicación de tiempo completo en la Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Recomendación C.A.P.A: Aprobar.

Dado que las exenciones para el personal de planta de la Universidad Nacional de Colombia (docentes y administrativos) se encuentra reglamentado en el Acuerdo 020 de 2001 y Acuerdo 015 de 2002 del Consejo Académico, el Acuerdo 009 de 2002 del Consejo Superior Universitario, y el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

Decisión: Aprobar y recomendar al Consejo de Sede.

Rta: SFA-C- 325

8.7.8. LUISA FERNANDA BEDOYA HURTADO, C.C. 30239757, Código 8814510; SOLICITUD EXENCIÓN PAGO MATRÍCULA 2015-03.

La estudiante solicita le sea concedida la exención en la matricula del 2015-03 ya que presta sus servicios en esta institución docente desde el 01 de octubre de 2013.

Actualmente está vinculada como provisional Publico Administrativo y ocupa el cargo de Auxiliar de Servicios Generales 53301 en dedicación de Tiempo Completo, adscrito a la Sección de Contratación.

Se anexa lo siguiente.

- oficio de solicitud.
- Certificado laboral
- Resolución CFA 175 del 26 de mayo de 2015, donde aprueban el transito al programa Maestría en Administración.

Recomendación C.A.P.A: Aprobar.

Dado que las exenciones para el personal de planta de la Universidad Nacional de Colombia (docentes y administrativos) se encuentra reglamentado en el Acuerdo 020 de 2001 y Acuerdo 015 de 2002 del Consejo Académico, el Acuerdo 009 de 2002 del Consejo Superior Universitario, y el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

Decisión: Aprobar y recomendar al Consejo de Sede.

Rta: SFA-C- 325

8.7.9. YUDY TATIANA GONZALEZ VASQUEZ, C.C. 1053775632, Código 8714006; Maestría en Administración Perfil Profesional. (4420) SOLICITUD EXENCIÓN PAGO MATRÍCULA 2015-03.

La estudiante solicita le sea concedida la exención en la matricula del 2015-03 ya que presta sus servicios en esta institución docente desde el 13 de marzo de 2013.

Actualmente está vinculada como **Provisional Publico Administrativo, ocupa el cargo de técnico administrativo 40601** en dedicación de Tiempo Completo, adscrito a la Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se anexa lo siguiente.

- oficio de solicitud.
- Certificado laboral
- Resolución CFA 089 del 24 de marzo de 2015, donde aprueban el transito al programa Maestría en Administración

Recomendación C.A.P.A: Aprobar.

Dado que las exenciones para el personal de planta de la Universidad Nacional de Colombia (docentes y administrativos) se encuentra reglamentado en el Acuerdo 020 de 2001 y Acuerdo 015 de 2002 del Consejo Académico, el Acuerdo 009 de 2002 del Consejo Superior Universitario, y el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario

Decisión: Aprobar y recomendar al Consejo de Sede.

Rta: SFA-C- 325

8.7.10. ALVARO JAVIER RUBIO GOMEZ, C.C. 1053801210, Maestría en Administración Perfil Profesional. (4420). SOLICITUD EXENCIÓN PAGO MATRÍCULA 2015-03.

El estudiante solicita le sea concedida la exención en la matricula del 2015-03 ya que presta sus servicios en esta institución docente desde el 10 de abril de 2015.

Actualmente está vinculado como Provisional Administrativo, ocupa el cargo de Secretario Ejecutivo- 50401 en dedicación de Tiempo Completo, adscrito a la Sección Financiera.

Se anexa lo siguiente.

- oficio de solicitud.
- Certificado laboral
- Resolución CFA 176 del 26 de mayo de 2015, donde aprueban el transito al programa Maestría en Administración

Recomendación C.A.P.A: Aprobar.

Dado que las exenciones para el personal de planta de la Universidad Nacional de Colombia (docentes y administrativos) se encuentra reglamentado en el Acuerdo 020 de 2001 y Acuerdo 015 de 2002 del Consejo Académico, el Acuerdo 009 de 2002 del Consejo Superior Universitario, y el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

Decisión: Aprobar y recomendar al Consejo de Sede.

Rta: SFA-C- 325

8.7.11. FREDY ENRIQUE ESPINOSA MUÑOZ, C.C. 88191910, Código 6515013, Especialización en Gerencia Estratégica de Proyectos Convenio Orinoquia (4631). SOLICITUD EXENCIÓN PAGO MATRÍCULA 2015-03.

El estudiante solicita le sea concedida la exención en la matricula del 2015-03 ya que presta sus servicios en esta institución docente desde el 22 de octubre de 2003.

Actualmente es titular del cargo Tesorero-30702 de Libre Nombramiento y Remoción en dedicación de Tiempo completo adscrito a la dirección de la sede Orinoquia.

Se anexa lo siguiente.

-oficio de solicitud.

- Certificado laboral

- Es de aclarar que el PAPA del presente periodo académico aún no está consolidado, ya que a la estudiante le falta el registro de una nota, dado que el Consejo de Facultad en Acta No 012 del 07 de abril autorizo ampliar el plazo para el reporte de calificaciones en el SIA en el periodo 2015-01

Recomendación C.A.P.A: Aprobar.

Dado que las exenciones para el personal de planta de la Universidad Nacional de Colombia (docentes y administrativos) se encuentra reglamentado en el Acuerdo 020 de 2001 y Acuerdo 015 de 2002 del Consejo Académico, el Acuerdo 009 de 2002 del Consejo Superior Universitario, y el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

Decisión: Aprobar y recomendar al Consejo de Sede.

Rta: SFA-C- 325

8.7.12. JULIANA RAMIREZ QUINTERO, C.C. 43997570, Código 8814514; Maestría en Administración Perfil profesional 4420. SOLICITUD DE TRANSITO DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS CORPORATIVAS A LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PERFIL PROFESIONAL PARA EL PERIODO 2015-03

La estudiante argumenta lo siguiente:

“La presente es con el fin de solicitar el transito del programa de posgrado Especialización en Finanzas Corporativas, séptima Cohorte a la Maestría en Administración Perfil profesional para la próxima oferta, efectuó esta solicitud acogiéndome a la Resolución 035 del 08 e agosto de 2014 de Vicerrectoría Académica. Las razones que me motivan esta solicitud son las siguientes:

Siempre ha sido mi interés realizar la maestría con el fin de mejorar mi perfil profesional. Adicionalmente, con los beneficios que ofrece el tránsito de programa con la homologación de algunos créditos, y teniendo en cuenta que este fin de semana del 5 y 6 de junio finalizo las materias de la especialización, considero que es oportuno y pertinente continuar mis estudios de posgrado en la universidad.”

Recomendación C.A.P.A: Aprobar

El Comité Asesor de Posgrados recomienda aprobar el transito del Programa Especialización en Finanzas Corporativas a la Maestría en Administración Perfil profesional teniendo en cuenta la Resolución 035 del 06 de agosto de 2014 de Vicerrectoría Académica para el periodo 2015-03

Decisión: Aprobar.

Rta: Resolución No. 204 de 2015 y SFA-C- 328

8.7.13. El profesor GERAR OLIVAR TOST, docente adscrito al Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, mediante formato de solicitudes estudiantiles de posgrado solicita sea concedida exención de pago de los derechos académicos correspondientes a la Especialización en Gerencia Estratégica de Proyectos para el segundo semestre de 2015 al fue admitido. (Ver documento anexo).

Decisión: Aprobar y recomendar al Consejo de Sede.

Rta: SFA-C- 326

8.8. Mediante oficio AJ- 184 la Asesora Jurídica de Sede, para cumplir con los requerimientos del literal a), numeral 3), Artículo 5°, de la Resolución de Rectoría 1551 de 2014, pongo en su conocimiento y para su correspondiente aval el siguiente proyecto de convenio para Pasantías a celebrarse con:

ESTUDIANTE	CODIGO	EMPRESA
------------	--------	---------

VIVIANA MENDIETA RESTREPO CC 1.053.801.128	910532	PGC PLANEACION, GESTION Y CONTROL S.A.S
---	--------	--

Decisión: Avalar

Rta: SFA-C- 327

Siendo las 12:00 m, se levantó la sesión.

(Original Firmado Por:)
JUAN MANUEL CASTAÑO MOLANO
Presidente del Consejo

(Original Firmado Por:)
ALFONSO PÍO AGUDELO SALAZAR
Secretario Académico

Proyectó. Ruby Benavides Guzmán